



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 370-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **DIETER OELKER LINK**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°317 de fecha 09 de septiembre de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 09 de octubre y el 14 de noviembre de 2004, al Sr. **DIETER OELKER LINK**, Académico del Departamento de Español de la Facultad de Humanidades y Arte, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en la Universidad de Maguncia e Instituto Ibero-Americano de Berlín, Alemania.
2. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **DIETER OELKER LINK**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de septiembre de 2004

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pem
99-137